

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 15. 05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 10:31:08 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 12:01



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a quince de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza, y los señores concejales D. Marcos López Álvarez, Dña. Ana Verónica González Pindado y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la contratación del "REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS AUDIOVISUALES NAVIDEÑOS DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025 Y 2026", Expediente de contratación PA 66/2024

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 15. 05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 10:31:08 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 12:01



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Jefe de Festejos y la Jefa de Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS AUDIOVISUALES NAVIDEÑOS DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025 Y 2026", Expediente de contratación PA 66/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 66/2024 "REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS AUDIOVISUALES NAVIDEÑOS DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025 Y 2026".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (825.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 681.818,18 euros más 143.181,82 euros correspondientes al IVA.

Por tanto, deberá de consignarse por anualidad de los doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00.-€) desglosado en un precio cierto de doscientos veinte siete mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (227.272,73.-€) y cuarenta y siete mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (47.727,27.-€) correspondientes al IVA

Deberá consignarse de la siguiente manera:

- Ejercicio presupuestario 2024 (15.000,00.-€) del 14 de noviembre al 31 de diciembre) en la aplicación presupuestaria 070-43200-22799. Contratos Prestación Servicios Turismo un importe de 15.000, 00 euros.
- Ejercicio presupuestario 2025 (275.000,00.-€) del 1 al 6 de enero en la aplicación presupuestaria 070-43200-22799. Contratos Prestación Servicios Turismo.
- Ejercicio presupuestario 2026 (275.000,00.-€) del 1 al 6 de enero en la aplicación presupuestaria 070-43200-22799. Contratos Prestación Servicios Turismo.
- Ejercicio presupuestario 2027 (260.000,00.-€) del 1 al 6 de enero en la aplicación presupuestaria 070-43200-22799. Contratos Prestación Servicios Turismo.

TERCERO.- La duración del contrato será de tres campañas navideñas, 2024, 2025 y 2026. En la campaña 2024 consta desde la fecha de adjudicación hasta la fecha de desmontaje prevista en los siguientes apartados:

- Diseño y creación de los espectáculos: Desde la fecha de adjudicación hasta el día 1 de noviembre de 2024.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 15. 05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 10:31:08 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/05/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 12:01



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Montaje de las infraestructuras: Desde el día 1 de noviembre hasta el día 8 de noviembre de 2024.
- Puesta en marcha del 14 de noviembre de 2024 al 6 de enero de 2025.
- Desmontaje de la estructura del 6 al 8 de enero de 2025.

Las fechas descritas son susceptibles de variación por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

Par las sucesivas campañas, se informará con suficiente tiempo de antelación de los plazos de ejecución.

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA Y CINCO DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROS, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Turismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.